



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
 Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
 Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
 Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
 Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
 Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
 Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
 Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
 Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
 Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
 AÑO XLIX - N° 2488

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 de Agosto de 2002.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decretos Sintetizados: (Nros. 1275 a 1319).....	762
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 114 y 115).....	766
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 122 a 127).....	766
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 679, 682, 687, 694, 696 a 701).....	767
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios	
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 64 y 71).....	767
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 32, 33 y 34).....	767
Contaduría General: (Res. Nro. 108).....	769
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 54).....	770
Licitaciones:.....	770
Edictos de Mina:.....	770
Avisos Judiciales:.....	772
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	780

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1275 -6-VIII-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.

Decreto N° 1276 -7-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 130.000,00, a la Municipalidad de TRENEL -213-9-, que será destinado a la obra de repavimentación de calles urbanas.-

Decreto N° 1277 -7-VIII-02- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución Conjunta N° 124, de los Ministerios de Gobierno y Justicia y de la Producción, de fecha 31 de julio del corriente año, por la que se prorrogó el Programa Ocupacional "Prevención y Control de Incendios Forestales", así como el plazo de percepción de sus beneficios, hasta el día 20 de diciembre de 2002, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1278 -7-VIII-02- Art. 1°.- Adhiérese a la medida adoptada por la señora Intendente Municipal de la localidad de General Acha, mediante Resolución N° 279/02, declarando asueto administrativo el día 12 de Agosto del corriente año, para los Agentes dependientes de la Administración Pública Provincial que prestan servicios en la Jurisdicción municipal de General Acha, con motivo de conmemorarse el 120° Aniversario de la localidad.-

Decreto N° 1279 -7-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación "Club Villa Mengelle", con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a la refacción de sus instalaciones.-

Decreto N° 1280 -7-VIII-02- Art. 1°.- Amplíase en 120 días corridos, el plazo contractual para la realización de los trabajos de "AUDITORIA TECNICA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA HIDRICA", adjudicada mediante Decreto N° 2261/01, a la Empresa "INAS Ingenieros Asociados S.R.L.

Decreto N° 1281 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección de Aguas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase la modificación del Contrato Original suscripto con fecha 28/12/01 correspondiente a la: "Obra Emergencia para Mitigación de Excedentes Hídricos de la Localidad de Intendente Alvear y Obras en el camino del deslinde entre el límite de Córdoba y La Pampa", adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas "INARCO S.A.-HIDROCONST S.A." por Decreto N° 2354/01, que básicamente consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que repre-

sentan una demasía de \$ 687.600,00 y en deducir trabajos con una economía de \$ 465.086,30 según cuadro comparativo obrante a fojas 210/211, resultando

por ende una diferencia de \$ 222.513,70, con una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos.-

Decreto N° 1282 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección de Aguas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase la modificación del Contrato Original suscripto con fecha 10/12/01 correspondiente a la obra: "CANAL PARA CONTROL DE EXCEDENTES HIDRICOS EN LA ZONA DE QUEMU-QUEMU", adjudicada a la Empresa "INARCO S.A.- por Decreto N° 2154/01, que básicamente consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una demasía de \$ 299.454,99 y en deducir trabajos con una economía de \$ 98.008,39 según cuadro comparativo obrante a fojas 504/505, resultando por ende una diferencia de \$ 201.446,60, con una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos.-

Decreto N° 1283 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección de Aguas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase la modificación del Contrato Original suscripto con fecha 28/12/01 correspondiente a la obra: "Escurrimiento de excedentes hídricos de las localidades de Miguel Riglos, Santa Teresa y Rolón", adjudicada a la Empresa "OBRAS CIVILES S.A." por Decreto N° 2259/01, que básicamente consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una demasía de \$ 96.929,80 y en deducir trabajos con una economía de \$ 53.091,90 según cuadro comparativo obrante a fojas 304/305, resultando por ende una diferencia de \$ 43.837,90, con una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos.-

Decreto N° 1284 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de General Pico, bienes pertenecientes al estado Provincial, s/Expte. N° 2757/02.-

Decreto N° 1285 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Toay, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: una topadora sobre oruga Fiat Allis AD 10, modelo 1977 número 105181, con motor Fiat CP número 1766 de 125 HP (usado), número de inventario 44694/9, número de legajo 158 To.-

Decreto N° 1286 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Rancul, bienes pertenecientes al Estado Provincial, (s/Expte. N° 10203/01).-

Decreto N° 1287 -7-VIII-02- Art. 1°.- Inscribábase por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de General San Martín, la parcela 9, lote 15, fracción D, sección IV, cuya superficie es de 26 has 55 as según plano N° 23207/88, protocolizado al T° 269 F° 104, en un todo de acuerdo con las constancias obrantes en el

expediente administrativo N° 7529/99 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1288 -7-VIII-02- Art. 1°.- A partir del día 25 de abril de 2002, la agente Marta Ofelia ALARCON, DNI. N° 14.953.388 - Clase 1962, Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 15 de la Rama Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 inciso c) y 61 de la Ley N° 1279 -texto según Ley N° 1889.-

Decreto N° 1289 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Javier Alejandro CABALLERO, DNI. N° 21.021.318 - Clase 1969 - y por el período comprendido entre el 1° de julio y el 29 de agosto de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1290 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por decreto N° 1001/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Gabriela Ester GOMEZ, DNI. N° 24.998.145 - Clase 1975 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de julio y el 6 de septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1291 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Leticia REINOSO, DNI. N° 26.808.756 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 1° de julio y el 29 de agosto de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1292 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Marcelo Julián VILA, DNI. N° 18.414.792 - Clase 1967 - y por el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1293 -7-VIII-02- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley 1279- a doña María Virginia

LEJARRAGA, DNI. N° 24.657.863 - Clase 1975-, de la Jurisdicción "E" - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 20 - Subsecretaría de Salud-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1294 -7-VIII-02- Art. 1°.- A partir del día 13 de septiembre de 2001, la agente Susana Beatriz MIRANDA, -DNI N° 14.323.804 - Clase 1960-, Categoría 15 -Rama Administrativa Hospitalaria-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 61 de la Ley N° 1279 -texto según Ley N° 1889.-

Decreto N° 1295 -7-VIII-02- Art. 1°.- Comprometer la suma de \$ 6.660,00 del presupuesto del año 2003 y la suma de \$ 3.885,00 del presupuesto del año 2004 y en consecuencia autorizar al Ministerio de Bienestar Social para que afecte dichos fondos en la contratación de los servicios de la señora María Claudia MERCADO.-

Decreto N° 1296 -7-VIII-02- Art. 1°.- Por Delegación Contable de la Jefatura de Policía, páguese al Comisario Inspector @ de Policía Eduardo Modesto RODRIGUEZ, L.E. N° 5.267.954, clase 1949, la suma de \$ 5.363,23 en concepto de 30 días de Licencia no gozadas año 2000 y 45 días año 2001.-

Decreto N° 1297 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Walter Rene VILLAR BAEZ -DNI N° 11.991.779 -Clase 1956- y por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2002 y para desempeñarse como Médico Anestesiista en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1298 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Matilde Isabel SOSA -DNI N° 11.462.373 - Clase 1954- y por el período comprendido entre el 25 de junio y el 20 de agosto de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Villa Germinal, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1299 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación aprobado por Decreto N° 1005/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Lilia Ana Estela SCHAN -DNI N° 22.919.589 - Clase 1972- perteneciente al Centro de Salud Barrio Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de Julio y el 6 de

septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1300 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1008/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Néstor Eduardo FAVARO -DNI N° 25.526.726 -Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 8 de Julio y el 5 de septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1301 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1055/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Mónica PARDOU -DNI N° 14.643.485 -Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de Julio y el 6 de septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1302 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 904/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Juana Isabel PEREZ -DNI N° 16.687.728 -Clase 1964- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilló, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de Junio y el 26 de agosto de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1303 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1051/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Silvia Marina PRATTO -DNI N° 23.529.131 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de Junio y el 26 de agosto de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1304 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Solano VALDEZ -DNI N° M 7.345.738 -Clase 1934-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Decreto N° 1305 -7-VIII-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 20 de setiembre de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Itala Luisa ANDRE, DNI N° F 2.262.692, Clase 1927, en el cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela Hogar N° 99, de Santa Isabel.-

Decreto N° 1306 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1° de octubre de 2001, al docente Roberto Luis GALBIATI, DNI N° M 6.588.074, Clase 1936, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular en el Centro de Formación Profesional n° 1 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 36 inciso a) de la Ley 1124 y sus modificatorias por haber obtenido el beneficio jubilatorio.-

Decreto N° 1307 -7-VIII-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 29 de abril de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley 643- José Elias SARANDON -M.I N° 6.784.100 -Clase 1929-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1308 -7-VIII-02- Art. 1°.- A partir del día 15 de abril de 2002, la agente Mirta Ester FREIGEDO -DNI N° 14.232.693 -Clase 1961-, Categoría 15 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la misma categoría de la Rama Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 incisos c) y 61 de la Ley N° 1279 -texto según Ley N° 1889.-

Decreto N° 1309 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Alicia GALES -DNI N° 24.499.732- Clase 1976- y por el período comprendido entre el 19 de junio y hasta el 21 de Julio de 2002, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1310 -7-VIII-02- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643- a doña Bibiana CONTRERAS -DNI N° 25.912.161 -Clase 1977-, en la Jurisdicción "G" -MINISTERIO DE LA PRODUCCION- Unidad de Organización 21 - DIRECCION DE GANADERIA-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1311 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 2 de abril de 2002, al agente Categoría 6 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Roberto Osvaldo MARTIN -L.E. N° 8.324.615 - Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1312 -7-VIII-02- Art. 1°.- Limitar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, a la agente Categoría 15 -Rama Enfermería-, Mónica Susana MIRANDA -Legajo N° 17.047-, a partir del 18 de marzo de 2002.-

Art. 2°.- Otorgar el Adicional por Actividad Crítica a partir de la fecha del presente decreto a la agente Mirta Esther MANZANO -Legajo N° 2.935-, por cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Psiquiatría del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Art. 3°.- Reconocer a partir del día 19 de marzo de 2002 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica, a la agente nominada precedentemente, por las funciones enunciadas en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.

Decreto N° 1313 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1056/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Ana María ARRIAGA -DNI N° 11.152.382 -Clase 1954- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1 de julio y el 29 de agosto de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1314 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1060/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Ida Beatriz EPULEF -DNI N° 24.996.768- Clase 1976- perteneciente al Centro de Salud de Limay Mahuida, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de junio y el 28 de julio de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1315 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1004/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Mónica Carina VIEIRA PADILHA -DNI N° 22.351.868- Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay,

dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de julio y el 6 de septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1316 -7-VIII-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1006/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Mauricio Carlo CAMEJO -DNI N° 23.378.330 - Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 9 de julio y el 6 de septiembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1317 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley 643- Onofre Alfredo SACCO -L.E. N° M 4.678.387 -Clase 1938-, perteneciente a la Dirección de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1318 -7-VIII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de junio de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Norma Noemí PRIETO -LC. N° 6.633.803 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1319 -8-VIII-02- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 114 -1-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 78.300,00, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 Arata: \$ 4.800,00 - Reparación parque automotor.

061-2 Bdo. Larroudé: \$ 5.000,00 - Obra nivelación y desagües.

153-7 General Pico: \$ 12.000,00 - Reparación máquinas viales.

113-1 Gral San Martín: \$ 5.000,00 - Refacción cementerio.

065-3 Int. Alvear: \$ 6.200,00 - Reparación parque automotor.

115-6 Jacinto Arauz: \$ 5.000,00 - Reparación red terciaria.

043-0 Lonquimay: \$ 8.000,00 - Adquisición pala cargadora.

014-1 Miguel Riglos: \$ 2.800,00 - Reparación camión.

173-5 Quemú-Quemú: \$ 7.500,00 - Construcción cordón cuneta.

213-9 Trenal: \$ 4.000,00 - Reparación Edificio Municipal.

044-8 Uriburu: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.

087-7 Winifreda: \$ 5.000,00 - Obra basurero.

151-1 Agustoni: \$ 5.000,00 - Construcción viviendas.

186-7 Quetrequén: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.-

Res. N° 115 -1-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.111,39, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

#### **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Disp. N° 122 -1-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 52.710,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 General Acha: \$ 5.000,00

031-5 La Adela: \$ 3.000,00

072-9 La Humada: \$ 400,00

043-0 Lonquimay: \$ 2.000,00

172-7 Miguel Cané: \$ 3.500,00

184-2 Parera: \$ 150,00

187-5 Rancul: \$ 10.000,00

053-9 Santa Isabel: \$ 4.000,00

125-5 Telén: \$ 10.000,00

191-7 Adolfo Van Praet: \$ 660,00

071-1 Algarrobo del Aguila: \$ 5.500,00

186-7 Quetrequén: \$ 2.000,00

154-5 Speluzzi: \$ 3.500,00

226-1 Unanue: \$ 3.000,00.

Disp. N° 123 -1-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 450,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, para atender el otorgamiento de un subsidio a la Entidad de bien público denominada "Asociación Protectora de Animales (APANI).

Disp. N° 124 -1-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, para atender el otorgamiento de un subsidio a la Entidad de bien público denominada "Grupo de Acción Solidaria y Cultural del Barrio Butaló".-

Disp. N° 125 -2-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 14.480,00, a favor de las Comunas que

se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 Colonia Barón: Lp 6.000,00

081-0 Conhelo: Lp 6.000,00

154-5 Speluzzi: Lp 2.480,00.

Disp. N° 126 -2-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 28.900,00, a favor de las Comunas que se mencionan, destinados en todos los casos para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1.979, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia: Lp 5.000,00

162-8 Puelén: Lp 3.000,00

225-3 Quehué: Lp 5.000,00

187-5 Rancul: Lp 7.500,00

015-8 Rolón: Lp 4.400,00

066-1 Vértiz: Lp 4.000,00.

Disp. N° 127 -5-VIII-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 4.700,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico: \$ 1.200,00 - Club Atlético Ferro Carril - \$ 1.000,00 - Centro Educativo Los Caldenes.

065-3 Int. Alvear: \$ 500,00 - Instituto Nuestra Señora de Lujan P-14.

024-0 Santa Rosa. \$ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

#### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Res. N° 679 -29-VII-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.500,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Centro NAIM.-

Res. N° 682 -20-VII-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Padre Angel Buodo" de la ciudad de General Acha, por la suma de \$ 9.276,52, destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicho nosocomio.-

Res. N° 687 -1-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud, transferirá a la Municipalidad de General Manuel Jorge Campos, la suma de \$ 2.500 (s/Expte. N° 6147/02).-

Res. N° 694 -2-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Trenal (213-9) la suma de \$ 924, destinada a solventar los gastos que demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 696 -2-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 697 -2-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Alta Italia, la suma de \$ 1.500, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 698 -2-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Quemú Quemú, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 699 -2-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$ 1.750, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 700 -6-VIII-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Res. N° 701 -6-VIII-02- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud, transferirá a favor de la Comisión de Fomento de la localidad de Quetrequén, la suma de \$ 2.500.-

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

##### **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**

##### **DIRECCION DE RECURSOS NATURALES**

Disp. N° 64 -23-VII-02- 1°.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que CORZO Salvador, L.E. N° 117.364, y CASADO Carmen, LC. N° 4.264.764, presenten descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este organismo n° 239/02, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 71 -5-VIII-02- 1°.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que la firma EL ÑANDU, presenten descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este organismo n° 50/02, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

##### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

##### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **RESOLUCION GENERAL N° 32.-**

2 de Agosto de 2002.-

VISTO:

La actual estructura funcional de este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ordenar la asignación de funciones para los agentes que actuarán en representación de este Organismo ante las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia, a los efectos de que en el ejercicio de la representación fiscal tomen conocimiento de las vistas corridas, efectúen las determinaciones impositivas de los distintos gravámenes de carácter provincial emergentes de cada causa, recepcionen expedientes y documentos relativos a fondos ingresados judicialmente;

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Delegar la representación oficial de la Dirección General de Rentas para actuar en su nombre en los trámites judiciales radicados en los distintos Juzgados de la Provincia, trátense de vistas corridas de los expedientes respectivos, efectúen las determinaciones impositivas de los distintos gravámenes de carácter provincial emergentes de cada causa, recepcionen expedientes y documentos relativos a fondos ingresados judicialmente, a los agentes que seguidamente se indica:

Cr. Juan Carlos SCHECK, Categoría 1 - DNI. N° 12.690.696.

Cr. Nilda RIVERO, Categoría 1 - L.C. N° 4.610.319.

Sra. Marta Elena RUSOS de CAIAZZA, Categoría 4 - DNI. N° 10.430.786.

Sr. Miguel Angel BORTHIRY, Categoría 4 - DNI. N° 10.919.634.

Artículo 2°.- A los mismos fines indicados en el artículo 1°, delegar la representación de la Dirección General de Rentas a los agentes que seguidamente se indican para actuar en las Circunscripciones que en cada caso se mencionan:

#### **Segunda Circunscripción Judicial:**

Cr. Ana María RAMERO de DONDA, categoría 1 - DNI. N° 11.405.857.

Cr. María del carmen ALVAREZ de MAIDANA, categoría 2 - DNI. N° 11.637.611.

#### **Cuarta Circunscripción:**

Sr. Darío Fabián DIRASSAR, Categoría 4 - DNI. N° 16.451.992.

Artículo 3°.- La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, quedando caducos a partir de la misma fecha todos los mandatos y representaciones judiciales otorgadas anteriormente por esta Dirección General.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

#### RESOLUCION GENERAL N° 33.-

5 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002) y las Resoluciones Generales N° 39/99 y 42/99; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la diversidad de consultas recepcionadas, resulta necesario formular aclaraciones respecto del alcance de la disposición incorporada al Anexo I de la Resolución General N° 39/99 por la N° 42/99;

Que, a fin de disipar posibles dudas interpretativas, es conveniente sustituir en todas sus partes el párrafo incorporado por la mencionada Resolución General N° 42/99;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Sustitúyese el segundo párrafo del Título "Obligaciones" del Anexo I de la Resolución General N° 39/99 (incorporado por la Resolución General N° 42/99) por el siguiente:

"No será obligatorio practicar la retención, cuando el monto a pagar sea igual o inferior a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Esta disposición no será de aplicación en los siguientes casos:

- a) operaciones cuyo importe sea igual o supere dicho mínimo que se cancelen parcialmente mediante pagos inferiores a esa suma;
- b) se realicen pagos iguales o superiores a ese tope que agrupen más de una operación, aún cuando individualmente no lo alcancen".

Artículo 2°.- Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

#### RESOLUCION GENERAL N° 34.-

7 de Agosto de 2002.-

VISTO:

La Resolución General N° 8/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes incluídos en el "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P);

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyen en el Anexo "A" a partir del 7° anticipo del año 2002;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido control a los responsables que se detallan en el Anexo "B" de la presente, como consecuencia de: cese de actividades, traspaso al Régimen de Convenio Multilateral o por carecer de interés fiscal.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Incorporar al "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P.) a partir del 7° anticipo del año 2002, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Obligados Directos que figuran en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo "B" de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

#### ANEXO "A"

100420/9 AGUADO José Luis  
100479/7 MARTINI Edgardo Ernesto  
103672/7 ALVAREZ HNOS. S.C.A.  
112213/4 JAMAD José María  
139803/4 GONZALEZ Enrique Leonardo  
149969/0 PAESANI Juan Carlos  
155573/8 CUETO José María  
157303/1 RUEDA Eduardo José  
157307/9 NEIMAN Juan José  
169751/3 DIAZ Marcelo Adrián  
171684/7 PISAURI Edgardo Raúl  
172386/3 GUTIERREZ Cecilia Hayde  
172606/0 CAVALLERO Rubén Oscar  
173328/4 ERREA Graciela Emilse  
177699/7 BARBERO Mauricio Gabriel  
179729/9 IGLESIAS, Alejandro Javier  
181099/0 GARCIA Sandra Elisabeth  
182686/9 PROFESIONES S.R.L.  
184786/4 ACE S.R.L.  
186288/5 Tortone René y Edgardo Luis  
186362/8 RESLER Mónica Alicia



188336/1 ALVAREZ Mario, SARREGUI Héctor  
 188571/8 ARIAGNO Rosa Mabel  
 189695/8 MARQUEZ MUEBLES PASCUAL S.A.  
 189788/3 ARNAUDO Olga Beatriz  
 190291/6 GALDO Pablo Gabriel  
 190543/4 SCHEFFER Roberto Santiago  
 190754/6 CARMAR S.R.L.  
 191033/1 CUADRADO Mauro Damián  
 191351/4 RAVOTTI Marcelo Roberto  
 191893/9 AUSTRAL DISTRIBUCIONES S.C.  
 192451/8 MERTINS Luis O., WAGNER Juana  
 192811/4 PAVARIN Gladis Haydée  
 193222/3 GEMIGNANI Clementina,  
 RIVERA Alberto S.H.  
 193500/0 YEYE S.R.L.  
 194285/9 OLIE Félix Emundo  
 194348/7 HIRTZ María Jimena  
 194355/5 CHOI Jong Chul, PARK Sung Hyun  
 194377/7 GARCIA CASARROTA Analía Leticia  
 194422/0 SUN Shao Chang  
 194577/3 ARANGO María Clelia  
 194592/6 OSIRIS S.A.  
 194613/4 SANTA ROSA BEBIDAS S.R.L.  
 194752/6 SPAHN Erica Fabiana  
 195003/8 RACCA Analía Andrea

**ANEXO "B"**

100168/2 GIOVANETTI Herni Aldo  
 100330/5 PANZARRASA Dabel Julio  
 102268/7 MARTINEZ Carlos, Miguel Angel  
 117828/1 SUCESION DE CANAVERO José P.  
 118309/6 NEUMATICOS FERREIRO Y SABAIDINI  
 128454/6 MONTIEL Roberto Oscar  
 129473/8 PANIEGO Roberto  
 129835/8 CORTESINI Edgardo, GARCIA  
 133673/5 ALGAS SANTA ROSA S.A.C.I.F.  
 135159/6 LEGAZCUE Ricardo Oscar  
 135656/0 SUCESION DE GONZALEZ Hugo  
 136539/1 RODRIGUEZ Néstor A., Raúl  
 139927/3 WEIGANDT Antonio Alfredo  
 140391/4 FUENTES Néstor Hugo  
 140922/6 GANGA Juan Antonio  
 149621/9 OSVALDO MIATELLO S.A.  
 151373/8 LISCOVSKY Jorge  
 151740/2 FOURCADE Daniel Rubén  
 154437/6 F.P. CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 155280/7 AMIONE Rubén Horacio  
 155305/3 RIGLOS CEREALES S.R.L.  
 156490/3 RIVARA M., GUTIERREZ H.  
 157284/7 SANCHEZ Alejandro  
 157540/2 SUCESION de MANSUETO TABAROZZI  
 158111/1 CHAPARTEGUI María Aurora  
 158246/6 CANO Roberto  
 159777/6 TIerno Y ANDREATTA S.R.L. y QUEIX  
 161692/5 RE Ricardo I., PORTU C.  
 164510/9 GILARDENGHI Rubén  
 164994/1 SORBA Natalio A., RODRIGUEZ Horacio  
 166411/5 RODADOS S.A.  
 168211/1 KIM SUK YUN  
 169857/8 TRONCOSO R., BONESSI C.  
 171169/9 HAIP Juan Pablo

173755/2 HEIT Angel, BALMACEDA Rubén,  
 HUSMAN P.  
 175892/2 BARTOLOME Héctor Oscar  
 180299/5 RAVOTTI Roberto, Marcelo R.,  
 BIGLIA José  
 181601/1 AUTOS DEL MUNDO S.A.  
 181913/3 REKOFKY Mirta María  
 182298/0 A.P.S.A.  
 182560/6 LAMELA Oscar G.  
 182833/9 AGUERRE María, Carolina, Ana  
 183102/5 CIEN S.A.  
 183593/5 EPSILON S.R.L.  
 187857/0 FERRE Miguel Angel  
 190289/3 DORFMAN Julio

**CONTADURIA GENERAL**

Res. N° 108 -31-VII-02- Art. 1°.- Rescindir el contrato en forma parcial en los ítems 29, 30, 31 y 32, celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 185811, con la firma ALISEC S.A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios. (Expte. N° 38/02).

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 54 -6-VIII-02- Art. 1°.- Rechazar por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el Doctor Facundo FANEGO, en carácter de apoderado del Señor Diego Carlos OSORIO de la Empresa "El Indio" contra la Disposición N° 78/01 de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de ésta Secretaría.- .

**LICITACIONES**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: **NUEVA FECHA APERTURA** de la Licitación Pública N° 3 - 31/02 para la realización de los trabajos de "Recalce de cimientos mediante pilotes de hormigón armado in situ y reparaciones generales" del edificio sede de la sucursal INTENDENTE ALVEAR (L.P.) prevista para el día 12/08/02 a las 12:30 Hs.  
 La apertura tendrá lugar el día 20/08/02 a las 12,30 Hs., en el Departamento de Inmuebles - sito en Bmé. Mitre 326 3° piso oficina 311 - Capital Federal.

B. Of. 2487 - 2488

**PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****CONTADURIA GENERAL****LICITACION PUBLICA N° 3/02**

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la venta de terrenos ubicados sobre la calle Padre Buodo, a cincuenta (50) metros de Avda. Belgrano, en la ciudad de Santa Rosa, nomenclos

catastralmente como: Ejido 47 - Circunscripción I - Radio 0 - Manzana 54 - Parcelas 22 y 28, propiedad del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

APERTURA: La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 2002, a las 10:30 horas, en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, donde podrán adquirirse los pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treinta (\$ 30.-)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: (\$ 1.-)

VALORES BASE:

Parcela 22: 360,00 m<sup>2</sup> - Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000).

Parcela 28: 638,91 m<sup>2</sup> - Pesos Treinta mil (\$ 30.000).-  
B. Of. 2488

**PROVINCIA DE LA PAMPA  
MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/02**

OBJETO: Llámase a LICITACION PUBLICA N° 01/02 para la venta de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Alta Italia que se detallan a continuación con sus respectivos montos de base:

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 44 - parcela 12 - partida Nro. 738610 - (11,60 mts. de frente x 30,00 mts. de fondo) Base \$ 900,00.

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 48 - parcela 22 - partida Nro. 723627 - (12,50 mts. x 18,50 mts.) Base \$ 1.000,00.

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 49 - parcela 13 - partida Nro. 695326 - (13 mts. x 25 mts.) Base \$ 1.000,00.

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 5 - parcela 3 - partida Nro. 595760 - (30 mts. x 35 mts.) Base \$ 500,00.

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 46 - parcela 18 - partida Nro. 715728 - (11 mts. de frente x 30 mts. de fondo) Base \$ 1.200,00.

Ejido 044 - Circunscrip. I - radio g - manzana Nro. 46 - parcela 19 - partida Nro. 715729 - (11 mts. x 30 mts.) Base \$ 1.200,00.

VALOR DEL PLIEGO: Se fija en la suma de pesos veinte (\$ 20,00) y podrá ser retirado y/o consultado en la Municipalidad de Alta Italia en los teléfonos 02302-491120 ó 02302-491168).

LUGAR PARA RETIRAR LOS PLIEGOS: En la sede de Municipalidad de Alta Italia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de Municipalidad de Alta Italia, el día 20 de Agosto de 2002 a las 10:00 horas.-

B. Of. 2488

**EDICTOS DE MINA**

**REGISTRO NUMERO: DIECIOCHO**

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA A NOMBRE DE COMPAÑIA MINERA M.I.M. ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. EXPEDIENTE NUMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DOS.---- Mendoza, Febrero de 2002.- Al Sr. Director Provincial de Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Muñoz. S/D. Ref. Solicitud de cateo-Susy XI. El que suscribe, Hugo E. Bastías, argentino, casado, mayor de edad, de profesión geólogo, DNI 10.030.529, constituyendo domicilio en la calle Emilio Civit 375 ciudad de Mendoza, en nombre y representación de la Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., viene ante el Sr. Director y dice: Que haciendo uso del artículo 23 del Código de Minería, solicito se me conceda permiso para explorar en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en campos abiertos e incultos, de propietarios para mí desconocidos en una superficie de tres mil seiscientos hectáreas (3.600 Has.), ubicadas en el departamento Cura-Có, Provincia de La Pampa. El área solicitada tiene como vértices las siguientes coordenadas Gaus Krugger, de acuerdo al croquis adjunto: PUNTO A: X 5.752.800 Y: 3.506.800 B: X: 5.752.800, Y: 3.512.800, C: X: 5.746.800 Y: 3.512.800, D: X: 5.746.800 Y: 3.506.800. Dando cumplimiento al artículo 23 en su reforma, hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: -Análisis de imágenes satelitales del área. -Muestreo geoquímico de redes de drenaje. -Muestreo de rocas. -Trabajos geofísicos. -Ejecución de labores superficiales.- Planeamiento de eventuales grillas para sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido minerales reservados. Se hace constar que se respetarán los derechos mineros preexistentes y se aceptarán las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Se adjunta a la presente, el correspondiente sellado de Ley, croquis de ubicación y poder de la Compañía a favor del suscripto. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Hugo E. Bastías. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 13 de Feb. del dos mil dos a las 8 horas y 45 minutos. Acompaña copia auténtica de poder, croquis, copia de constancia de pago de sellado y canon. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dra. Laura E. Tapia. Jefe Registro Protocolar. Dirección de Minería. Hay otro sello que dice: Dirección de Minas -Mesa Entradas- 13 Feb. 2002 , 8,22 ENTRO.- Hay una firma ilegible.- A LA AUTORIDAD MINERA. La presente solicitud de exploración de minerales de primera y segunda categoría, denominada SUSY XI se ubica en la Sección XV, Fracción D, Lote 11, Parcela 4 - Lote 20, Parcelas 2 y 3 , Departamento Curacó. La superficie requerida

es de 3.600 ha, no existe superposición en la parte Sur del cateo, que se encuentra en la parcela 3, Salinas Máximo, por lo tanto rige el artículo 38, del Código de Minería. Se adjunta croquis a fs. 22. Catastro Minero, 8 de Marzo de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo. Jefe de Registro Gráfico. Santa Rosa, 8 de abril de 2002.- Dirección de Minería Ing. M. Muñoz S/D. Sr. Director: En mi carácter de Representante Legal de la empresa minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. rectifico la ubicación del cateo denominado Susy XI, aceptando la reducción sobre la superficie previamente reclamada de la zona que correspondiere a la superposición. Quedando a su entera disposición y agradeciendo la pronta comunicación de las nuevas coordenadas, lo saluda muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Lic. Oscar Luis de Elorriaga - Rep. Leg. de M.I.M Argentina Exploraciones S.A.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 8 ABR 2002- 10,35 hs. ENTRO- Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: Debido a las limitaciones impuestas por el artículo 38 del Código de Minería y dado que no se comunicó a este Departamento, lo dispuesto por el solicitante. Se determinó la superficie libre, que es de 3000 ha. Se adjunta croquis a fs. 42 con la modificación de coordenadas y el área desafectada.- CATASTRO MINERO, 12 de junio de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito SABUGO, Jefe Catastro Minero.- Santa Rosa, 11 de Julio de 2002. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría, obrante a fs. 2/3, (Expte. N° 1247/02- SUSY XI), presentada por Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A. y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25 y 26 del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27 del citado código, POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1) REGISTRESE en el Registro de Exploraciones de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 2/3 del expediente 1247/02-Susy XI, con la ubicación reconocida por Registro Gráfico a fs. 21/22 y su modificatoria de fs. 41/42 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría a nombre de Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. 2) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera, por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de la Escribanía de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 3.000 has. y que se ubica en la Sección XV, Fracción D, Lote 11, Parcela 4 - Lote 20, Parcelas 2 y 3, Departamento Curacó, Provincia de La Pampa.- 4) NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.) de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, a los

domicilios citados en los respectivos informes a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo, la publicación será tenida como notificación suficiente. 5) El titular de los derechos mineros deberá, presentar informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda.- 6°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE al solicitante y REPONGASE. Disposición Minera N° 130/02.- Fdo. Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.-

REGISTRADO hoy 24 de Julio de 2002, bajo el Número 18, Folio 36/37 del Tomo III del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.-

Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2488 - 2489

### **AVISOS JUDICIALES**

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa comunica a la firma "**MG Servicios para el Hogar**" que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 122/02, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Rosa, 05 de Junio de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: **Artículo 1°.-** Impútese a la firma "**MG Servicios para el Hogar**" con domicilio desconocido, como presunta infractora a las disposiciones de los artículos 19° y 46° de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- **Artículo 2°.-** Comuníquese a la firma denunciada, lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo N° 122/02 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- **Artículo 3°.-** Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 112/02.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2486 a 2488

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa comunica a la firma "**CENTRO DEL CONFORT**" que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 123/02, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Rosa, 14 de Junio de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: **Artículo 1°.-** Impútese a la firma "**CENTRO DEL CONFORT.**" con domicilio desconocido, como presunta infractora a las disposiciones de los artículos 10° bis (incumplimiento de obligación) de la Ley Nacional N° 24.240 de

Defensa del Consumidor de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- **Artículo 2°.-** Comuníquese al denunciado, lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo N° 123/02 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- **Artículo 3°.-** Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 124/02.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2486 a 2488

“EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señora LEMA AREAS, Josefina - M.I.N. N° 13.481.955, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 29, contruida mediante el Plan 5000 Viviendas -3° Etapa- de la localidad de Arata - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2486 a 2488

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab., y Min. Nro. CINCO de ésta ciudad, comunica en autos: “TAMAME, Aldo Alberto-Síndico- s/INCIDENTE DE LIQUIDACION” (Exp. N° E 36032, en autos: CAZENAVE, Juan Carlos S/Quiebra (Exp. N° 33860/01), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 21 de Agosto de 2002 a las 10,30 horas en intersección de Ruta Nac. N° 5 y Pcial. N° UNO, localidad de Catriló (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 039; Circ. I; Chacra 28; Parcela 2.- Partida N° 664.096.- Sup. 71 As.- Mejoras: Edificio adaptado para funcionamiento estación de servicio con dependencias y parrilla-comedor, construcción en mal estado; 5 depósitos combustible, 2 de 10000 y 3 de 20000 litros.- BASE: \$ 18.583,07.- FORMA DE PAGO: 10 % como seña y a cuenta de precio de remate, 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % a/c. comprador.- Impuestos: Adeuda inmobiliario por \$ 777,59 al 12/7/02.- El adquirente deberá hacerse cargo del pago de impuesto, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.- Estado ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: de ser necesario se aplicará lo dispuesto en el art. 557 del CPCC.- “Santa Rosa, 23 de octubre de 2001.- ... Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y en el diario “El Diario” de esta ciudad.- ... Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez”.- Síndico Interv. C.P.N. Aldo A. TAMAME, domicilio Leandro N. Alem N° 196 - Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 1° de Agosto de

2002.- Aldo Alberto TAMAME, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2487 - 2488

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos “FERAUDE, José Juan y TASSONE, Carlos Alberto s/QUIEBRA”, Expte. N° B-20.760/98, hace saber a los interesados que han sido presentados por Sindicatura el informe final y el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios profesionales de primera y segunda instancia, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: “Santa Rosa, 3 de julio de 2002.- Agréguese y atento lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial...- Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez”.- Síndico: Cr. Roberto Julio Giunchi, Quintana 135, 1er. piso, Oficina 3, Santa Rosa.- Secretaría. Santa Rosa, 30 de Julio de 2002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2487-2488

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, Secretaría Unica, comunica en autos: “TRUCCO SANTIAGO, Augusto José y SANTIAGO de TRUCCO, María Sofía c/VRANKEN, Erico Egidio Eduardo s/Ejecución de Honorarios, / Expte. N° 3228/99, que el martillero público Fernando Gustavo PEPPINO Col. 229, con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 de General Pico (L.P.), rematará el día 23 de agosto de 2002, a las 11 hs. en calle 19 N° 445 e/10 y 12 de General Pico sede del Colegio de Martilleros, el siguiente bien propiedad del accionado. El 100% de un inmueble urbano edificado ubicado en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, designado catastralmente como: Ejido 001, Circunscripción I, radio e, manzana 48, parcela 26. Partida N° 593.098, con una superficie de 480,50 m2. Fijar las siguientes condiciones para la subasta BASE \$ 14.533,98 (valuación Fiscal). Pago del precio 20% al contado en el acto de la subasta, debiéndose depositar el mismo en el Banco de La Pampa, sucursal local, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Comisión de ley 3% más IVA a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta con sus ocupantes en calidad de poseedores. Deuda por Impuestos Municipales al 24-06-02 \$ 200,45. Deuda por Impuesto Inmobiliario al 12-07-02 \$ 34,82. Sellado de boleto 1% sobre el valor de venta, a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Pico, agosto 10 de 2001... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y el Menor. Secretaría, 2 de agosto de 2002.- Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.-

B. Of. 2487-2488

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la firma L. y L. A. Productores S.A., en su calidad de propietaria de los predios designados catastralmente como sección VIII, fracción B, lote 14, parcelas 1 y 2, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 60/02 - Expediente N° 4015/02 - como presunta infractor al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 01 de agosto de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 70/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES".-

B. Of. 2487 a 2489

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María del Carmen PIOVANO, para que se presenten en los autos "PIOVANO, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-19.516/02. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 25 de julio de 2002... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.)... Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio legal en calle 15 Nro. 955, 1er. Piso, Of. 16, Gral. Pico (LP).- Secretaría, General Pico (LP), julio 30 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo CANTARELLA, para que se presenten en los autos "CANTARELLA, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-19.855.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, agosto 07 de 2002... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- (Art. 675 C. Pr.). Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional interviniente Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado, con domicilio en calle 15 Nro. 955, 1er. Piso, Of. 16, Gral. Pico (LP).- Secretaría, General Pico, Agosto 08 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a CORZO Salvador, L.E. N° 117.364 y CASADO Carmen, LC. N° 4.264.764, en su calidad de propietarios del predio designado como sección XXV, fracción A, lote 5, ejido 112, circunscripción 04, radio C, quinta 009, parcela 6, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en

virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 239/02 - Expediente N° 1783/00 - como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial N° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 de julio de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 64/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES".-

B. Of. 2488 a 2490

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la firma EL ÑANDU, en su carácter de propietaria de los predios designados como sección III, fracción A, lote 10, parcelas 12, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ejerzan el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 50/02 - Expediente N° 10526/01 - como presunta infractora al artículo 53 de la Ley Provincial N° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 05 de agosto de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 71/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES".-

B. Of. 2488 a 2490

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio Oscar Platino, a fin de que se presenten en autos: "PLATINO, Antonio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6943/02.- "General Acha, 24 de abril de 2002 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2002.- Dra. Mariana Ferrero, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "KAUFMANN, Paulina sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 19254/02), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 26 de Abril de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de Paulina Kaufmann ... Publíquese edictos solamente en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General con domicilio en

calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, con asiento en calle Quintana N° 107 -1° Piso- de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Bruno, Victorio, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 C.P.C.C.) en autos caratulados: "BRUNO, Victorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 39273.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Profesional interviniente: Dr. Andrés N. Zulaica, Titular de la Defensoría General Civil N° UNO.- Santa Rosa, 6 de Agosto de 2002.- Dr. Andrés N. Zulaica, Defensor Gral. Sustituto.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "CALLES, Roberto Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 19773, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Roberto Fernando Calles, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 30 de Julio de 2002.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Roberto Fernando Calles.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr. C.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dr. Norberto Angel Paesani, Dr. Armando Tantucci y Dr. Carlos Adrián Gnocchi, domicilio constituido: Calle 5 N° 1008, General Pico.- General Pico, 02 de Agosto del año dos mil dos.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "TOSELLI, Andrés s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A 19735/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 25 de Julio de 2002.- Abrese el proceso sucesorio de Andrés Toselli (acta de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José

Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, Calle 22 Nro. 374.- Secretaría, General Pico, Julio 31 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela C. Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la calle Quintana N° 107, primer piso, de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Reiner, según resolución dictada en autos: "REINER, Alberto S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 39496. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. interviniente: Dra. Claudia Fabiana Beierbach, domiciliada en calle Avda. Belgrano N° 535 de esta ciudad de Santa Rosa. Secretaría.- Santa Rosa, 5 de Agosto de 2002.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "Municipalidad de Eduardo Castex c/VIAZZO REYES de, LUNA Juana y otro s/Apremio" Expte. C 38724, cita a Juana Viazzo Reyes de Luna, para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente. La resolución que lo ordena dice: "Santa Rosa, 20 de Junio de 2002... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Reforma, conforme lo disponen los arts. 137, 138, 139 y 325 del C.P.C.C., y art. 138 del C. Fiscal, citando a la demandada de autos JUANA VIAZZO REYES DE LUNA, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez". Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra Burgstaller, con domicilio legal en Escalante n° 424, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 25 de Julio de 2002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2488

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° UNO de la 3ra. Circ. Jud., con asiento en Gral. Acha (L.P.), comunica en autos: CAMPOS, Daniel Omar s/Incidente de Ejecución de Sentencia en autos: CAMPOS, Daniel Omar c/ROSAS, Daniel y Otros s/Laboral- Expte. n° 4935/99" (Expte. n° E-5829/00), que el Mart. Público Ricardo A. Pascual (Col. n° 281), con dom. const. en Garibaldi n° 619 de Gral. Acha, rematará el día Martes 20 de Agosto de 2002 a partir de las 10,30 horas, en el domicilio ubicado en calle

Garibaldi n° 881 de Gral. Acha, los siguientes bienes muebles: 1) Una heladera de acero inoxidable, cuatro puertas con motor GOOD CILD N° 34370; 2) Un horno pizzero SKC; 3) Un anafe industrial marca FJ Calabro con cuatro hornallas; 4) Un termotanque de 120 lts. marca HOMY; 5) tres anafes con una plancha; 6) tres freidoras con reloj cinco parrillas; 7) una fritadora chica; 8) una peladora de papas; 9) 300 platos de porcelana blanca y vidrio; 10) 108 sillas de caño negro, tapizadas en plástico gris; 11) 9 mesas de 0,70 por 0,70 de caño negro y fórmica; 12) 8 mesas de 1,40 por 0,70 de caño negro y fórmica; 13) un renovador de aire.- Los items 1), 2), 5) y 7) son de Saldaño Equipamientos.- CONDICIONES: Los bienes saldrán a la venta sin base, al contado y se adjudicarán al mejor postor.- COMISION: 10% a c/comp. en el acto de Subasta.- INFORMES: Comun. con el Mart. interv. en calle Garibaldi N° 619 de Gral. Acha o al Cel.: 02954-15593202.- PUBLICACIONES: El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 17 de Agosto de 2001.- ....Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 535 de C. Pr. por una vez en el Bol. Ofic. y tres en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- ...(Fdo.) Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dr. Horacio Tanus Mafud con domicilio en calle G.M. Campos N° 744 de Gral. Acha (L.P.).- General Acha, 05 de Agosto de 2002.- Dra. Mariana Ferrero, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena V. Fresco, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, con asiento en calle Pellegrini N° 456 PB, de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Carlos Martínez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 C.P.C.C.) en autos caratulados: "MARTINEZ, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 38934.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Profesional interviniente: Dr. Andrés N. Zulaica, Titular de la Defensoría General Civil N° UNO.- Santa Rosa, 8 de Agosto de 2002.- Dr. Andrés N. Zulaica, Defensor Gral. Sustituto.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena V. Fresco, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, con asiento en calle Pellegrini N° 456 PB, de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Hermelinda Gavilán, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 C.P.C.C.) en autos caratulados: "GAVILAN, Hermelinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 39274.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Profesional interviniente: Dr. Andrés N. Zulaica,

Titular de la Defensoría General Civil N° UNO.- Santa Rosa, 8 de Agosto de 2002.- Dr. Andrés N. Zulaica, Defensor Gral. Sustituto.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, Secretaría Unica, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos caratulados: "LABARRIEL, Marta Aurora y Otro c/CALAMARI S.A. s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° E-18177), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 10 de Abril de 2002.- Proveyendo el escrito de fs. 114/114 vlta.: Habiéndose efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los demandados María Rosa Cangelosi y Gabriel Antonio Cruceño, conforme lo prevé el art. 137 C. Pr. cíteselos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección de la parte interesada (art. 325 C. Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Javier Oscar Gil, calle 15 bis N° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 31 de Julio de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en esta ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados "GRASSI, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 19726, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de julio de 2002.- ...Abrese el proceso sucesorio de JUAN CARLOS GRASSI (acta de defunción de fs. 12). Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675, inc. 2 del C. Pr.).- ...Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico Marrero. Dres. Gustavo Andrés Marrero y Alejandro Luis Marrero, con domicilio legal en calle 11 n° 1050. General Pico, Agosto 06 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "LLORET, VICENTE sobre SUCESION AB INTESTATO" Expte. n° A 19.756/02, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don VICENTE LLORET,

para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 25 de julio de 2002. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Vicente LLORET. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)". Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, julio 30 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° "DOS", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "AVALIS ALFREDO LUIS y OTRO sobre SUCESION AB INTESTATO"; Expte. n° A 19.792/02, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS AVALIS y doña DOMINGA CATALINA CURTI (acta de defunción de fs. 5 y libreta de familia de fs. 6) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 31 de julio de 2002. Abrese el proceso sucesorio de ALFREDO LUIS AVALIS y DOMINGA CATALINA CURTI (acta de defunción de fs. 5 y lib. de flia. de fs. 6)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)". Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez. Profesionales Intervinientes: Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 6 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/CASSANGENES Y ASTENGO, Perla Bethy y Otros s/Apremio", Expte. N° C 30189, que el Martillero Adriana Silvia Méndez, con domicilio en Av. Uruguay N° 268, el día Martes 20 de Agosto de 2002, a las 17,00 hs. en las oficinas del Martillero, sito en Av. Uruguay N° 268, Santa Rosa (L.P.); remataré el siguiente inmueble: 100% del dominio del siguiente inmueble: Ubicación: Sobre Avda. Alvear N° 228, Lote 12, Fracción D. Sección II, Ciudad de Santa Rosa, Dpto. Capital. Designación: Lote 19 S. La Manz. 53, con una superficie de 400 mts.2. Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Radio p, Manz. 4, parcela 2, partida N° 545.519.- Mejoras: Inmueble en dos plantas, en P.A. tiene ocho habitaciones c/una con baño y en P.B. posee diez ambientes con tres baños, incluyendo cocina, estar y comedor, todo en buen estado de conservación.- Base: \$ 56.800,15.- Val. Fiscal año 2002.- Condiciones de Venta: 20% al contado como señal y a cuenta de precio

y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe.- Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado: 1% a cargo del comprador. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Pablo Jordanes, en calidad de préstamo.- Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 4.128,35 -Hasta 1ra. cuota 2002- a cargo de quien resulte comprador. Visitas: En horario de comercio, previo aviso al martillero.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. María Elena Caviglia, domicilio Avda. San Martín N° 50 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, (L.P.), 8 de Agosto de 2002.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "SINDICO Jorge Luis TESTA c/DE LA NAVA, Héctor Ricardo s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° E-17207, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día jueves 29 de Agosto de 2002 a las 10 hs. en calle 22 N° 648 de Gral. Pico; el 50% de un terreno ubicado en calle 105 entre calles 4 y 6 de General Pico, lote 12, Frac. C, Sec. I L.P. Inscripción de Dominio: N.E. 3.693/92 - Mat. I-26.646. Nomenclatura Catastral: Ejido 021; Circunscripción I; Radio "F"; Manzana 11; Parcela 25. Superficie: 300 metros cuadrados. Número de Partida: 676.757. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 4.273,45; venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. local. Comisión de Ley: a cargo del comprador para el martillero enajenador. Sellado: 1% a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a la condómina Elisa Dora PEREYRA de DE LA NAVA. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria. El auto que ordena la publicación dice: "Gral. Pico, 14 de septiembre de 2001; ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) con expresa mención de la liberación de pagos del mismo. Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional interviniente: Síndico Contador Jorge Luis TESTA, con domicilio en calle 11 N° 1432. Secretaría, agosto 08 de 2002. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/DALMASSO y TALLONE Néstor Ruben



s/Apremio” Expte. N° C-19231/02, que el Martillero Público Eleonor Margarita ALVAREZ, colegiado N° 48, rematará el día jueves 29 de Agosto de 2002 a las 11 hs. en calle 22 N° 648 de Gral. Pico; un terreno baldío designado como Ejido 021; Circunscripción I; Radio F, Manzana 37; Parcela 31, Partida N° 699.563. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 1.646,81, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley: a cargo del comprador para el martillero. Sellado: 1% a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta “ad corpus”, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador. Autorizar al martillero a percibir el pago del 20% del precio en cheque, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago autorizado por las normas sobre la materia, supeditándose el resultado de la subasta a la acreditación del pago efectuado... El auto que ordena la publicación dice: “Gral. Pico 24 de junio de 2002; ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y propaganda adicional en su reemplazo en el diario “La Reforma” o “La Arena” a elección de la actora (una publicación)”. Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Carlos M. IGLESIAS, Asesoría Letrada Municipalidad de Gral. Pico.- Secretaría, agosto 07 de 2002. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: “VENTURUCCI, Margarita s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 19830, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución que en parte pertinente dice: “//neral Pico, 5 de agosto de 2002.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C. Pr. C.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Federico López Lavoine.- Secretaría, 08 de Agosto de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: “WILLIAMSON, Luis José s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 19576, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución que en parte pertinente dice: “//neral Pico, 5 de agosto de 2002.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C. Pr. C.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Federico López

Lavoine.- Secretaría, 08 de Agosto de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ana KASPER para que se presenten en autos “KASPER ANA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. A 39434, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Arena. Prof. Est. Guinder, 9 de Julio 667, Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 9 de Agosto de 2002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° SEIS, de la Primera Circunscripción sito en Quintana 107 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Carlos A. Reale (Secretario Sustituto), en autos “PEREZ, HECTOR HUMBERTO s/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. n° A 39313) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUMBERTO PEREZ. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Juan Carlos Tierno y José Mario Aguerrido. Domicilio legal: Avda. España n° 17 P. 1° Of. “E”, Santa Rosa.- Secretaría, 30 de Julio de 2002.- Carlos A. Reale, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° TRES de esta ciudad de Sta. Rosa (LP), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Filomena Teresa ARIAS, en autos caratulados: “ARIAS, Filomena Teresa s/sucesión ab-intestato” (Exp. n° A-39656).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario “El Diario”. Prof. Interv. Dr. Néstor A. Casetta, domicilio Garibaldi, 325, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 09 de Agosto de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Laura Isolina Cabada en autos: “ALFONSO Marcelino y CABADA Laura Isolina s/Sucesión Ab-Intestato” Expte A-35717 mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena.- Prof. Inter: Dr. Raúl Almirall, 25 de Mayo 614.- Santa Rosa, 12 de Agosto de 2002.- Héctor Raúl Almirall, Abogado.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y El Menor, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "LUNA, Alicia Noemí c/BILLELO, Raúl José Antonio s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° C 694/01, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 21 de Agosto de 2002 a las 11.00 horas en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, que a continuación se detallan: 1) El 50,00% de un inmueble ubicado en Trenel, lote 14, fracción D, sección I, designado como solar J de la manzana 65, con una superficie de 875 mts.2. Nomenclatura Catastral: ejido 025, Circ. I, radio e, de la manzana 065, parcela 8, Partida nro. 557.057.- 2) El 50,00% de un inmueble ubicado en Trenel, lote 14, fracción D, sección I, designado como solar I de la manzana 50, con una superficie de 500 mts.2. Nomenclatura Catastral: ejido 025, Circ. I, radio e, manzana 065, parcela 15, Partida nro. 557.056.- Condiciones para la subasta: Inmueble Partida nro. 557.057: Base pesos doscientos ochenta y uno con cincuenta y siete centavos (\$ 281,57).- Inmueble Partida nro. 557.056: Base pesos mil trescientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 1365,88), correspondiente en ambos casos al 50% de su valuación fiscal.- En el acto de la subasta, quién resulte comprador deberá depositar en el Banco de La Pampa el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado.- En el caso de fracasar el remate por falta de postores, se deberá proceder conforme lo dispuesto por el art. 557 del Código Procesal.- III.- Ordenar la venta del 100% del vehículo embargado en autos: automotor marca Renault. modelo Renault 18 GTX año 1986, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault nro 4652479, chasis marca Renault nro. 93413006, dominio UII 186.- IV.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 27 de Mayo de 2002 ... V.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una sola vez en el Boletín Oficial, sustituyendo la correspondiente al diario local La Reforma, por propaganda adicional, debiendo efectuarse la misma en la forma dispuesta por el art. 533 del C. Pr.- Establecer que los bienes saldrán a la venta libre de impuestos.- Fdo. Dr. Luis A. García, Juez de La Familia y El Menor.- Profesional Interviniente: Dr. Ariel E. Garcia. Dom. en calle 11 nro. 1293 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 5 de Agosto de 2002.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría Unica, 1° Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados "PEREYRA Filomena Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-39691, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Filomena Luisa

PEREYRA. "Santa Rosa, 06 de Agosto de 2002, ...procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena"... Fdo.: Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Mirna SOTO. Av. Belgrano Norte 263.- Santa Rosa, 9 de Agosto de 2002.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "MANGANO Vicente Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 38758/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Vicente Antonio Mangano, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra. Verónica M. Burgos, calle Hilario Lagos 344 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 08 de Agosto de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "MARCHESI, Ernesto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-19766/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Ernesto Eduardo Marchesi, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 26 de julio de 2002.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal A. Campo y Patricia L. de Campo, con domicilio en calle 11 N° 181 (Oeste), de General Pico, Secretaría Unica, 02/08/02.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2488

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la Ia. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SIMANA Gabriel y Otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-33541/01) cita y emplaza a los sucesores del co-demandado DANIEL SIMANA, mediante edictos, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor para que los represente. El auto que ordena dice: "Santa Rosa, 19 de octubre de 2001.- Agréguese la documentación acompañada y atento a lo solicitado y lo que surge de

la misma (fs. 66 vta./67), desconociéndose quienes son los supuestos herederos del co-demandado Sr. Daniel SIMANA y conforme lo dispuesto por los arts. 137 y 501, inc. 2do. del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el diario "El Diario", citando a los posibles herederos del co-demandado mencionado, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación.- Notifíquese. (Fdo.) Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez de Primera Instancia".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada, Banco de La Pampa, calle Pellegrini 255, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 19 de Abril de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica de la Dra. Adriana Telleriarte, con asiento en la calle Sarmiento 125, piso 2° de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en autos "GALDAME, CELESTINO s/ Sucesión Ab - Intestato", Expediente A-38708, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1°, Of. 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA, 7 de agosto de 2002.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CINTORA OSCAR ALBERTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° A 16399/01.- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 5 de marzo de 2001.- ... abrase el proceso sucesorio de OSCAR ALBERTO CINTORA (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.) Fdo: Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. Juez.- Profesional Interviniente: Dr. GERARDO ROMAN BONINO. Abogado, con domicilio en calle 28 N° 65 (N), de General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, 04 de Octubre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2488 - 2489

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, La Pampa, a/c del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaría Unica a/c de la Dra. Anahí Eva LEGUIZAMON, en

autos "ALVAREZ Ildelfonso y CAMARGO Eusebia s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 1469/2002, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ildelfonso ALVAREZ y Eusebia CAMARGO, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Rosana A. CAMPANELLA, con domicilio en calle 12 n° 666, Victorica, Pcia. de La Pampa.- VICTORICA, 8 de Agosto de 2002.- Rosana A. CAMPANELLA, Abogada.-

B. Of. 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro; DOS con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BALMACEDA, MARIA MARTA Y OTROS s/CERVIO, JUAN RAUL Y OTRO s/Ejecución de Sentencia y Honorarios, expte. N° C 16397/01, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de Agosto de 2002, a las 10,30 horas en el establecimiento rural "LOS GALPONES", Ubicado sobre la ruta Provincial Nro: 7 a 5 Km. de la localidad de Vertiz, La Pampa, los siguientes bienes: 71 Vacas; 1 Toro; 2 Vaquillonas; 10 Terneros; 12 Terneras. Condiciones para la subasta SIN BASE, venta al contado y mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- -III.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por una vez y dos publicaciones en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- Juez- Profesional Interviniente Dres. Edgardo A. FRESCO y Edgardo FRESCO. Dom. calle 20 nro. 302 de General Pico.- General Pico, Secretaría 9 de Agosto de 2002.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2488

Juzgado de Primera Instancia, Civ. Com. Lab. y de Minería Nro. SEIS, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa (LP) comunica en autos "COMISION DE FOMENTO DE AGUSTONI C/CAVALLIN LUIS Y OTRO S/ APREMIO", Expte. nro. C-15668/97, que el MARTILLERO Sr. Carlos Alberto LUCHINO, Matrícula n° 70, con domicilio legal en Calle Bernasconi n° 1775, Santa Rosa (LP), rematará el día 28 de agosto de 2002 a las 11 horas en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia nro. 146 Sta. Rosa (LP), el 100 % de un inmueble ubicado en Agustoni (LP) propiedad de Luis CAVALLIN, Partida nro. 581.147, Nom. Catastral: Ej. 018, Circ. I, radio "a", Manz. 011, Parcela 7, Superf. 1.600 mts². Libre de ocupantes.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 268,63 al 8/08/02 conforme lo prevé el Art. 3879 inc. 2° C. Civil.- BASE: \$ 6.043,66 (Deu. Munic. y costas). Su pago se hará en las sig. condiciones: 10 % como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente el mismo, oportunidad que se otorgará la posesión.- Comisión 3 % a cargo comprador, sellado 1 %.- Revisar bien desde 10/08/02.- Ocupación: Sin ocupantes.- Publicar edictos en la forma y por el

término dispuesto en el art. 547 in fine C. Pr.- Profesional Interv. Dr. Raúl José MARTIN, calle 9 de Julio nro 431 Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, (LP), AGOSTO 06 DE 2002.- Carlos A. LUCHINO, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2488 - 2489

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "NUÑEZ, Carlos Omar S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 39655), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Carlos Omar NUÑEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: -Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 13 de Agosto de 2002.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado - Juan Carlos CHIRINO, Abogado.-

B. Of. 2488

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **ASOCIACION CIVIL INSTITUTO "AMADEO JACQUES" (P-19)**

Quemú Quemú, Agosto de 2002.-

#### **CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

De conformidad con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Instituto "Amadeo Jacques" de esta localidad, el 30 de Agosto del 2002, a las 19,30 hs. para tratar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Junio del 2001 y el 31 de Mayo del 2002.

2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva: cuatro miembros titulares y un vocal suplente por el término de dos años por finalización de mandato y renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.

3°) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, artículo 13, la Asamblea sesionará y será válida con el número de asociados una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

Luis Gallini, Presidente - Bibiana B. Arce, Secretaria.-  
B. Of. 2488

### **CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1055.-

Santa Rosa, 8 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Cristina Beatriz DE FRANCESCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Cristina Beatriz DE FRANCESCO quien figura bajo el n° 995/2 a partir del **30 de ABRIL de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta conforme, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

### **CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1056.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Jorge Luis MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Jorge Luis MARTINEZ quien figura bajo el n° 981/1 a partir del **30 de ABRIL de 2002**, por no ejercer más en la Provincia y ausentarse del país.

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1057.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Jorge Félix SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo deuda de sus obligaciones previsionales; continuando con las gestiones pertinentes a fin de hacer cumplir lo normado en la legislación vigente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Jorge Félix SILVA quien figura bajo el n° 606/4 a partir del **31 de DICIEMBRE de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1058.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Patricia Olga REGHITTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo deudas de sus obligaciones previsionales;

Que se decide continuar con las gestiones pertinentes a fin de hacer cumplir lo normado en la legislación vigente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Patricia Olga REGHITTO quien figura bajo el n° 601/5 a partir del **30 de ABRIL de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1059.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Norma Haydee GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo al día sus obligaciones previsionales;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Norma Haydee GUTIERREZ quien figura bajo el n° 815/1 a partir del **30 de MAYO de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1060.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Ramón Oscar GALVAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo deudas de sus aportes previsionales;

Que se continuará con las gestiones tendientes a que normalice las obligaciones que fija la Ley 955 y 1611

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Ramón Oscar GALVAN quien figura bajo el n° 989/4 a partir del **30 de MAYO de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1061.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO

:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Mariana VIANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo deudas de sus obligaciones previsionales;

Que se decide continuar con las gestiones pertinentes a fin de hacer cumplir lo normado en la legislación vigente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Marina VIANO quien figura bajo el n° 977/9 a partir del **30 de JUNIO de 2002**, por no ejercer más en la Provincia.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 1062.-

Santa Rosa, 8 de Julio de 2002.-

VISTO:

La documentación aportada por la Dra. Verónica Andrea LEDUC referente a su calidad de médico con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional mantiene deuda de sus obligaciones previsionales para con Caja Médica;

Que se acredita fehacientemente su condición de full-time, aplicándose los alcances de la Resolución 7/87;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION  
MEDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica de La Pampa a la Dra. Verónica Andrea LEDUC quien figura bajo el n° 931/6 a partir del **31 de MAYO de 2002**, por acogerse a los beneficios de la Resolución n° 7/87.-

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

El Directorio  
B. Of. 2488

**CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Agosto de 2002.-

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados del CLUB ITALIANO de Santa Rosa, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de agosto, a las 20,30 horas, en nuestro local social ubicado en la calle Quintana N° 54 de ésta Ciudad, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos, Planillas de Amortizaciones e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al 34 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.-

2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato: 6 miembros titulares: Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, dos Vocales; 5 Vocales suplentes (un año) y 3 Revisores de Cuentas (un año).-

3°) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión Directiva.-

4°) Otros temas de interés de los asambleístas.-

Marcelo F. Camilletti, Presidente.- Cármen E. Garufo, Secretaria.-

Nota: Artículo N° 86 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán de única convocatoria y se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a intervenir en ella y no habiendo éste número, con cualquiera sea el número de los concurrentes una hora después de la establecida en la Convocatoria.-

B. Of. 2488

### **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "COLONIA BARON"**

Colonia Barón, Agosto de 2002

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de esta Institución, ésta Asociación resuelve convocar a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 2002, a las 21,30 hs., en sus propias instalaciones sito en calle España N° 286 de Colonia Barón L.P.

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cta. de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 01-01-2001 a 31-12-2001.-
- 4) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva:

Un (1) Presidente, Un (1) Vice Presidente  
Un (1) Secretario, Un (1) Pro Secretario  
Un (1) Tesorero, Un (1) Pro Tesorero  
Dos (2) Vocales Titulares  
Dos (2) Vocales Suplentes  
Un (1) Revisor de Cuentas Titular  
Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes

Elvira T. Ruiz, Presidente - Jacobo Schnhiter, Secretario.-

Obs.: Artículo 29: La Asamblea se realizará en el Local y Fecha indicadas en la Convocatoria. Se celebrará con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre y cuando no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2488

### **ATENEOS "LA PAMPA DEL AÑO 2000"**

Santa Rosa, Agosto de 2002

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a sus Estatutos el Ateneo "La Pampa del Año 2000" convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en su sede de calle Falucho N° 627 de Santa Rosa el próximo día 30 de Agosto de 2002, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.-
  - 2) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.
  - 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- Ing. Alberto Martín, Presidente - Ing. Enrique Wiggenhauser, Secretario.-

B. Of. 2488

### **CLUB DE LEONES DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Agosto de 2002

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios del Club de Leones de Santa Rosa a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 2002 a las 10,00 horas, en la sede de la Institución ubicada en intersección de calle Mariano Castex y Larrea de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2002.-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

LA COMISION  
B. Of. 2488

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

#### **DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES**

#### **AVISO DE EXPURGO DE EXPEDIENTES Y SUMARIOS LABORALES**

La DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES comunica a las partes que pudieran resultar interesadas, que mediante la RESOLUCION DGRAL. N° 20/02 se autoriza -a partir del 16 de septiembre de 2002- la destrucción de los Expedientes y Sumarios tramitados por la ex-Dirección de Trabajo Santa Rosa con fechas de iniciación durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.-

El Listado de Expurgo con especificación de los Expedientes y Sumarios a destruir se encuentra en la Dirección de Relaciones Laborales Santa Rosa -

ubicada en calle Quintana N° 342 de esta ciudad capital- a disposición de las partes; quienes tienen derecho de oponerse, solicitar desgloses y/o copias dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la última publicación del presente aviso, según lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1749/2000 in fine.-

Las partes interesadas, dentro del plazo estipulado y siempre que acrediten un interés legítimo, podrán oponerse a la destrucción de un determinado Expediente o Sumario; y en tal caso la presentación fundamentada deberá efectuarse ante el Director General de Relaciones Laborales, quien -previo dictamen del Asesor Letrado Delegado- resolverá en única instancia haciendo lugar o no al petitorio.-

El presente aviso se publicará por dos (2) veces consecutivas en el Boletín Oficial de la Provincia, a sus efectos.-

B. Of. 2488-2489

#### ASOCIACION MUTUAL PAMPEANA

Santa Rosa, Agosto de 2002.-

#### CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32° de nuestro Estatuto Social vigente; la Asociación Mutual Pampeana CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 19 de Octubre 2002 horas 18,00, en su Sede Social de Escalante 281 de esta Ciudad Capital, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario é Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 68° Ejercicio Financiero comprendido entre 1° de Julio del 2001 al 30 de Junio del 2002.- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero Un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente; Dos (2) Miembros Titulares Junta Fiscalizadora y Un (1) Miembro Suplente.- 4°) Designación de Tres (3) Asambleístas que integrarán la mesa escrutadora.- 5°) Designación de dos (2) Asambleístas que suscribirán el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.- 6°) Lectura de la Resolución N° 1 del Consejo Directivo.- 7°) Temas Varios.- ARTICULO 38° La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada cualquiera sea en número de asociados presentes.- Manuel Leguizamón, Presidente.- Humberto Riffaldi, Secretario.-

B. Of. 2488

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Cesión de Parte y Modificación de Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "OFICENTRO

S.R.L.", conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) El socio don Luis Oscar ALLONSO, argentino, de 50 años de edad, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 8.496.949, domiciliado en Av. Belgrano Sur 477, de ésta Ciudad; como uno de los socios integrantes de la sociedad "OFICENTRO S.R.L." con domicilio legal en ésta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1.999 en el Libro de Sociedades. Tomo II/99. Folio 111/115, según Resolución N° 75/99 de fecha 31-3-99. Expte 173/99. Cede y Transfiere la cantidad de Sesenta (60) cuotas partes sociales que le pertenecen en dicha sociedad "OFICENTRO S.R.L." a favor de doña Valentina BOSSO, argentina, de 24 años de edad, soltera, de profesión Licenciada en Diseño Gráfico, D.N.I: N° 26.372.999, domiciliada en Argentino Valle número 460 de esta ciudad. II) La presente Cesión de Cuotas Sociales se realiza por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que el cedente recibió íntegramente antes de ahora de manos de la cesionaria, según instrumento privado celebrado con fechas 9 de Mayo.- III) El Cedente declara como uno de los integrantes de la sociedad "OFICENTRO S.R.L." en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las prohibiciones de incompatibilidad del artículo 157 de la Ley 19.550.- IV) Consentimiento: Doña María Teresa HERRERO, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Oscar Alonso, presta conformidad con los alcances del artículo 1.277 del Código Civil, para la realización de la Cesión de las cuotas sociales. Modificación del artículo Cuarto del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en Ciento Veinte Cuotas (120) Ciento Veinte Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, de las cuales Sesenta (60) cuotas por el valor de Pesos Seis Mil, equivalente al 50,00% le corresponden a Federico Germán Bosso y Sesenta (60) cuotas por el valor de Pesos Seis Mil, equivalente al 50,00% a Valentina Bosso. Las cuotas Sociales se encuentran integradas. La Sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto de más de la mitad del capital, la misma asamblea fijará el monto y los plazos de integración.- Dr. Gustavo J. Parra Morón, Director General Registro de la Propiedad Inmueble; Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2488

#### BIBLIOTECA POPULAR "FLORENTINO AMEGHINO"

General Acha, Agosto de 2002.-

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 21°) y 25°) del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



a llevarse a cabo el día 30 de agosto a las 18 hs. en el Salón "ANDRES ARCURI" para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2001. 2°) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de siete consejeros por el término de dos años.- Dos miembros Revisores de Cuentas, por el término de un año.- 3°) Designar dos asambleístas para que conjuntamente con la presidenta y secretaria, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA: Art. 29 del Estatuto.- En caso de falta de quórum, pasada una hora de la indicada, siempre que no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se celebrará con los presentes.- Elizabeth CH. de Barruti, Presidenta.- Rosita E. R. de Ruiz, Secretaria.-

B. Of. 2488

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año a las 9,00 hs. en la sede de la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, sito en calle 9 de Julio 525 de Santa Rosa, La Pampa.-

**Subsecretaría de Medios de Comunicación**  
**JAVIER ALEJANDRO URBAN**  
**Director de Prensa**  
**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

**ASOCIACION REGIONAL DE ESTUDIOS  
INTEGRADOS PARA LA  
PARTICIPACION SOCIAL**

General Pico, Agosto de 2002.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión de la Asociación Regional de Estudios integrados para la Participación Social convoca para el día 23 de Agosto a las 18,00 hs. en la sede de la Institución sita en Avenida San Martín n° 1484 de la ciudad de General Pico.

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de autoridades de la Asamblea, un presidente y un secretario.- 2) Autorización para tratar ejercicios anteriores. Motivos.- 3) Consideración de Memoria y Balance de ejercicios vencidos de conformidad al punto anterior.- 4) Elección de socios para cubrir la totalidad en los cargos de la Comisión Directiva, siete miembros titulares y tres suplentes (artículo 34).-

Nota: Transcurrido el lapso de una hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, la misma podrá realizarse con la cantidad de socios presentes (ver artículo 29).- Mario Javier Acebal, Presidente.- Graciela Erdozia, Secretaria.-

B. Of. 2488

**ASOCIACION DE FONOAUDILOGOS  
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Agosto de 2002.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ORDEN DEL DIA**

\*Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, cerrado al 30/4/02.-

\*Reforma integral del Estatuto y su aprobación.-

\*Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta.-

\*Temas generales del funcionamiento de la Asociación. Adriana Zaffrani, Presidenta.- Graciela Roulier, Secretaria.-

B. Of. 2488

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LLAMADO A CONCURSO**

Llama a concurso para cubrir el cargo de: AGENTE FISCAL - Titular de la FISCALIA N° 3 con asiento en General Pico.-

Requisitos: Art. 70° -Ley Orgánica del Poder Judicial-

\*Edad mínima 25 años.

\*Titulo de Abogado expedido por Universidad Argentina legalmente autorizada o revalidado en el país.

\*Dos (2) años de ejercicio de la profesión o funciones Judiciales.

\*Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.-

Entrega de Bases e Inscripción: del 26 de agosto al 06 de septiembre de 2002, de 09,00 a 11,00 hs. en la Secretaría del CONSEJO de la MAGISTRATURA - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, SANTA ROSA - LA PAMPA.-

B. Of. 2488